



Resolución de Decanato **42 / 2026 - TAR -UNSa**
Rectifica RD 475/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 390/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
23/02/2026

VISTO

La RD 475/2025-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza gastos por compra de mercadería y vajilla, y la contratación de servicios necesarios para el acondicionamiento y aprovisionamiento de la Sala del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para realizar la Sesión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente en el Artículo 1° el monto correspondiente al pago a la firma "JM REFRIGERACIÓN", debiendo modificarse por PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$483.500,00).

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error aritmético en el Artículo 1° de la RD 475/2025-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:

Donde dice: "...PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$483.000,00)..."

Debe decir: "...PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$483.500,00)..."

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.